



Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref: 1100140030522021015000

En atención al escrito que antecede, se dispone:

Las partes deberán estarse a lo dispuesto por el despacho en proveído adiado 16 de diciembre de 2021, mediante el cual se terminó el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2215c7cbcd6edc9ea18045bfb21de6e390a6d7614b162aa4df87f7742ec71bd**

Documento generado en 22/03/2022 11:29:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>